DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Nº 06/2022 – UOC Nº 1.

Referencia: **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - PLURIANUAL.**

Modalidad: **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/22 - ID N° 404693.-**

Fecha: 25/04/2022.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a) Por Memorando N° 103/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, la Dirección de Servicios Urbanos, solicita el inicio del proceso de contratación para ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS, y adjunta al mismo las Especificaciones técnicas y la planilla de precios referenciales.

b) Por Memorando N° 70/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, la Dirección de Servicios Urbanos, solicita que el proceso se realice de manera plurianual afectando el ejercicio 2022 la suma de Gs. 762.330.984 y para el ejercicio 2023 la suma de Gs. 1.000.000.000.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE DEL PILAR DILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Urbanos para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Conforme al Memorando N° 103/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, el Departamento Administrativo de la Dirección de Servicios Urbanos, acompaña la Lista de Precios estimados que se adjunta al presente dictamen.

b) Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe de la Dirección de Servicios Urbanos, sobre la fuente de precios de referencia para la adquisición en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de presupuestos presentados por empresas del ramo a través de consulta realizada a potenciales oferentes, precios publicados en páginas web y adjudicaciones de llamados similares.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Nº 2, 3 y 4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMÍA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020

Margareth Almada Yambay
Jefa
Departamento de Licitaciones

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora
Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Item	Código de Catálogo	Nombre de los Bienes o Servicios	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CONTRATOS DE LA CONVOCANTE	CONTRATOS DE OTRAS INSTITUCIONES	CONTRATOS DE OTRAS INSTITUCIONES	CONTRATOS DE OTRAS INSTITUCIONES	PRECIOS WEB	PRESUPUESTOS	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
						ID 356675	ID 362263	ID 359412	ID 365996	[illegible]	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		
1	25172503-001	Cubierta 100x20 lisa, con camara y camisa	24	Unidad	Unidad	1.350.000	2.377.650		1.900.000	1.203.600		1.707.813	40.987.512
2	25172503-001	Cubierta 100x20 semipantanera, con camara y camisa	34	Unidad	Unidad	1.390.000			2.000.000	1.203.600		1.531.200	52.060.800
3	25172503-001	Cubierta 12-16,5 con camara y camisa	60	Unidad	Unidad	1.550.000				1.339.600	1.650.000	1.513.200	90.792.000
4	25172503-001	Cubierta 17,5-25	12	Unidad	Unidad			7.480.000		3.777.400	4.850.000	5.369.133	64.429.596
5	25172503-001	Cubierta 215/75 R17,5 Lisa	16	Unidad	Unidad				975.000	754.800	870.000	866.600	13.865.600
6	25172503-001	Cubierta 215/75 R17,5 Semipantanera	16	Unidad	Unidad				1.000.000	928.200	990.000	972.733	15.563.728
7	25172503-001	Cubierta 275/80 R22,5 Lisa	80	Unidad	Unidad			2.755.000		1.203.600	1.450.000	1.802.867	144.229.360
8	25172503-001	Cubierta 275/80 R22,5 Semipantanera	120	Unidad	Unidad			2.830.000		1.475.600	1.550.000	1.945.200	233.424.000
9	25172503-001	Cubierta 295/80 R22,5 Lisa	180	Unidad	Unidad			3.250.000	1.950.000	1.152.600		2.117.533	381.155.940
10	25172503-001	Cubierta 295/80 R22,5 Semipantanera	260	Unidad	Unidad		2.549.470	3.680.000		1.441.600		2.557.023	664.825.980
11	25172503-001	Cubierta 750x16 Lisa con camara y camisa	24	Unidad	Unidad			1.080.000		822.800	980.000	960.933	23.062.392
12	25172503-001	Cubierta 750x16 Semipantanera con camara y camisa	30	Unidad	Unidad			1.030.000	1.040.000	860.200		976.733	29.301.990
13	25172503-001	Cubierta 235/75 R15	12	Unidad	Unidad			885.000		493.000	780.000	719.333	8.631.996
												Total	1.762.030.894

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

Israel Torrasca
Departamento Administrativo

CONTRATO N° 15/2019

Entre la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Defensores del Chaco y Pycasu, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. CARLOS GALARZA, con Cédula de Identidad N° 741.193, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa TRANS ITAPUA S.R.L, domiciliada en Avenida La Victoria N° 2.344, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor EMILIO DANIEL CHAVEZ CABALLERO, con Cédula de Identidad N° 2.358.196, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS PARA LA DAMA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA DAMA" ID 356.675.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.675.

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1

[redacted]

Carlos A. Galarza
Director
Dirección de Abastecimiento
Municipalidad de Asunción

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/ 2019, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°4 DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.122/2018 Resolución de la Intendencia Municipal.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TRANS ITAPUA S.R.L									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 1000 x 20 24 SA	Costo por mil	Unidad	Goodride	China	2	1.350.000	2.700.000
5	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 1000 x 20 5 EM	Costo por mil	Unidad	Goodride	China	4	1.390.000	5.560.000
6	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Costo por mil	Unidad	Goodride	China	2	1.350.000	2.700.000
7	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Costo por mil	Unidad	Goodride	China	4	1.390.000	5.560.000
8	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 17 X 16	Costo por mil	Unidad	Durable	China	40	1.550.000	62.000.000
								Precio Total	78.520.000

Total: Gs. 78.520.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Setenta y ocho millones quinientos veinte mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1

Carlos A. Caballero
Director
Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento
Unidad de Asunción

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Defensores del Chaco y Pycasu- Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. Financiero y Administrativo de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1

Carlos A. Galarza Jara
Director
Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento
Municipalidad de Asunción

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. 0000 016

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de diciembre del año 2019.

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1

Carlos A. Galarza Jara
Director
Mercado Municipal de Abastecimiento
Municipalidad de Asunción

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 15/2019

0000 022

Entre el **INSTITUTO FORESTAL NACIONAL**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km ½, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. – RUC N° 80002438-9**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia c/ Pitiantuta, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. ALEJANDRO BELLÓN GENES**, con Cédula de Identidad N° 915.385, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y condiciones para la provisión de los bienes objetos de la CONTRATACION DIRECTA N° 01-19 "ADQUISICION DE CUBIERTAS", ID N° 362263, correspondiente a la adjudicación del Lote N° 1 – Cubiertas para camiones, camionetas y automóviles.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°362263.

La ejecución del contrato correspondiente al año 2020 queda supeditado a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 01-19 "ADQUISICION DE CUBIERTAS", ID N° 362263, convocado por el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 372/2019, de fecha 07 de Mayo del 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes son como sigue:

LIC. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Ejemplar I : Unidad Operativa de Contrataciones
Ejemplar II : Proveedor
Ejemplar III: Administrador del Contrato

LOTE 1: CUBIERTAS PARA CAMIONES, CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES										
Ítem Nº	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25172503-002	Cubierta para camiones 10.00 R 20	Unidad LISA	UNIDAD	8	14	FIRESTONE	BRASIL	2.377.650	33.287.100
2	25172503-002	Cubierta para camiones 295/80 R 22,5	Unidad	UNIDAD	2	4	FATE O	ARGENTINA	2.549.470	10.197.880
3	25172504-002	Cubierta 245/70 R 16 AT	Unidad	UNIDAD	30	50	FATE O	ARGENTINA	605.000	30.250.000
4	25172504-002	Cubierta 265/65 R 17 AT	Unidad	UNIDAD	25	50	FATE O	ARGENTINA	735.680	36.784.000
5	25172504-001	Cubierta lisa 195/50 R 16	Unidad	UNIDAD	2	4	FATE O	ARGENTINA	302.500	1.210.000
6	25172504-001	Cubierta 175/65 R 14	Unidad	UNIDAD	2	4	FATE O	ARGENTINA	266.200	1.064.800
Precio Total										112.793.780

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 112.793.780 Gs. (Guaraníes ciento doce millones, setecientos noventa y tres mil, trescientos ochenta) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

La contratación es plurianual. Por tanto, el monto previsto para el año 2020 quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente a ese Ejercicio Fiscal.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta 2 Mariscal Estigarribia, Km 10 ½, San Lorenzo, Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa a través del Departamento de Transporte.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

Lic. ALEJANDRO [illegible]
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ejemplar I : Unidad Operativa de Contrataciones
Ejemplar II : Proveedor
Ejemplar III: Administrador del Contrato

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – PRESIDENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

0000 020

0000 02

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 27 días del mes de mayo del año 2019.-

LIC. ALEJANDRO BELLÓN GENES
Representante Legal
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

ING. CRISTINA A. GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina
INFONA

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 628 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC N° 80003251-9, domiciliada en la Ruta Mariscal Estigarribia N° 1126 casi Pitiantuta, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES**, con Cédula de Identidad N° 915.385, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL MOPC" - ID N° 359.412**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional N° 100/2019, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07 el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por Decreto N° 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE 1 MONTO MINIMO: Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido, MONTO MAXIMO: Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones) IVA incluido, LOTE 2 MONTO MINIMO: Gs. 3.536.995.000 (Guaraníes tres mil quinientos treinta y seis millones novecientos noventa y cinco mil) IVA incluido, MONTO MAXIMO: Gs. 7.073.990.000 (Guaraníes siete mil setenta y tres millones novecientos noventa mil) IVA incluido, LOTE 3 MONTO MINIMO: Gs. 2.893.553.788 (Guaraníes dos mil ochocientos noventa y tres millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y ocho) IVA incluido, MONTO MAXIMO: Gs. 5.787.107.576 (Guaraníes cinco mil setecientos ochenta y siete millones ciento siete mil quinientos setenta y seis) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

i. Contrato;

ii. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

iii. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

iv. Los Datos cargados en el SICP;

v. La oferta del Proveedor;

vi. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **359.412**

El presente llamado es Plurianual y su continuidad para el siguiente ejercicio 2020, quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio.

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

0000014

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 100/2019, convocado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2976/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

0000 020

LOTE 1: CUBIERTAS DE VEHICULOS LIVIANOS

N° de Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	CUBIERTAS 175/70R14 (AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	405.000
2	CUBIERTAS 265/70/R16 A/T (NISSAN FRONTIER)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	869.000
3	CUBIERTAS 265/65/R17 - LISAS (FORD RANGER)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	985.000
4	CUBIERTAS 265/65/R17 - SEMIPANTANERA (FORD RANGER)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	1.130.000
5	CUBIERTAS 235/60R18 (CAMIONETA SANTA FE)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	1.580.000
6	CUBIERTAS 235/60R16 (MINVAN HYUNDAI H1)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	820.000
7	CUBIERTAS 215/80R16 AT - CAMIONETA NISSAN – MITSUBISHI)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	950.000
8	CAMARAS 16(C/PICO CORTO)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	125.000
9	CUBIERTAS 245/70R16 AT - CAMIONETAS NISSAN - IZUSU DMAX)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	960.000
10	CUBIERTAS 235/75R15 (CAMIONETA FORD – TOYOTA)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	885.000
11	CUBIERTAS 700X16(S/PANTANERA) CAMIONETA MISTSUBISHI – TOYOTA)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	1.030.000
12	CUBIERTAS 750X16 (LISAS) (REMOLCADORES)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	1.080.000
13	CAMARAS 750X16 (PICO CORTO)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	125.000
14	CAMARAS 750X16 (PICO LARGO)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	133.000
15	PROTECTORES 750X16	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	68.000
16	CUBIERTAS 205/60R16 (AUTOMOVIL RENAULT)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	675.000
17	CUBIERTAS 205/55R16	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	510.000
18	CUBIERTAS PARA MOTOS MEDIDAS DELANTERA 120/70-17	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	770.000
19	CUBIERTAS PARA MOTOS MEDIDAS TRASERA 150/70-17	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	950.000

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

Precio Total :			14.050.000

Monto Mínimo: Gs. 500.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 1.000.000.000.-

0000 0

LOTE 2 CUBIERTAS DE VEHICULOS DE CARGA (Camiones Volquetes, Transportadoras, Cisternas)

Nº de Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	CUBIERTAS PARA CAMION GRUA 750/70R 16 INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	960.000
2	CUBIERTAS 1000R20 (LISAS) (CAMIONES) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	2.580.000
3	CUBIERTAS 1000R20(S/PANTANERAS) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.100.000
4	CAMARAS 1000X20 (P/LARGO)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	245.000
5	PROTECTORES 1000X20	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	105.000
6	CUBIERTAS 1100R20 (LISAS) (CAMIONES) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.100.000
7	CUBIERTAS 1100R20 (S/PANTANERA) (CAMIONES) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.430.000
8	CAMARAS 1100X20 (P/LARGO)	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	285.000
9	PROTECTORES 1100X20	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	105.000
10	CUBIERTAS 1200R20 (LISAS) (CAMION GRUA) INDICE DE CARGA: J	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.550.000
11	CUBIERTAS 1100R22 (LISAS) (CAMION CISTERNA – REMOLCADOR) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	4.780.000
12	CUBIERTAS 1100R22(S/PANTANERA) (CAMIO CISTERNA – REMOLCADOR) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	4.680.000
13	CAMARAS 1100X22	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	360.000
14	PROTECTORES 1100X22	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	145.000
15	CUBIERTAS 295/80R22.5 (LISAS) (CAMION CISTERNA – REMOLCADOR) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.250.000
16	CUBIERTAS295/80R22.5 (S/PANTANERA) CAMION CISTERNA – (REMOLCADOR) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.680.000

SUPERCOTIVE S.A.I.E.C.
RUC 80002255-0

Alfredo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

17	CUBIERTAS 275/80R22.5 (LISAS) (CAMION VOLQUETE – CISTERNA AGUA) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	2.755.000
18	CUBIERTAS 275/80R 22.5 (S/PANTANERA) (CAMION VOLQUETE – CISTERNA AGUA) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	2.810.000
19	PICOS P/ RADIAL	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	34.000
20	CUBIERTAS 12R22.5 (LISA) (CAMION VOLQUETE) INDICE DE CARGA: H	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.410.000
21	CUBIERTAS 12R22.5 (S/PANTANERA) (CAMION VOLQUETE) INDICE DE CARGA: H	Unidad	1	JK TYRE	INDIA	3.680.000
	Precio Total :					**47.044.000**

Monto Mínimo: Gs. 3.536.995.000.-
Monto Máximo: Gs. 7.073.990.000.-

LOTE 3: EQUIPOS, MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS

N° de Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	CUBIERTAS 1400X24(MOTONIVELADORA) 12 TELAS	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	5.600.000
2	CAMARAS 1400X24	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	580.000
3	PROTECTORES 1400.24	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	255.000
4	CUBIERTAS 17.5 X 25 (MOTONIVELADORA) 12 TELAS	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	7.480.000
5	CAMARAS 17.5 X 25	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	680.000
6	PROTECTORES 17.5X25	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	375.000
7	CUBIERTAS 19.5X24 (TRACCION) 12 TELAS	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	6.880.000
8	CAMARAS 19.5X24	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	875.000
9	CUBIERTAS 12.5/80-18 (GUIA) 12 TELAS	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.550.000
10	CAMARAS 12.5/80-18	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	260.000
11	CUBIERTAS 20.5X25(PALACARGADORA) 12 TELAS	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	13.500.000
12	CAMARAS 20.5X25	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	1.280.000
13	CUBIERTAS 12.4X24(TR AGRICOLA) 12 TELAS	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	3.050.000
14	CAMARAS 12.4X24	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	460.000

AUTOMOTIVE S.A.E.
RUC 80002251-9

Arnaldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

15	CUBIERTAS 750X18 (GUIAS) 10 TELAS	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	1.050.000
16	CAMARAS 750X18	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	136.000
17	CUBIERTAS 13.6X38(TR. AGRICOLA) **10 TELAS**	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	6.480.000
18	CAMARAS 13.6X38	UNIDAD	1	JK TYRE	INDIA	630.000
Precio Total :						**53.121.000**

0000 026

Monto Mínimo: Gs. 2.893.553.788.-
Monto Máximo: Gs. 5.787.107.576.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (Diez por ciento) sobre el Monto Total de los lotes ofertados. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

AUTOMOTIVE S.A.E.C. RUC 80003251-9

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

0000 020

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 mes Diciembre y año 2019.

LIC. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
POR EL PROVEEDOR

AUTOMOTOR SAIZ
RUC 80002251-9

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

0000009

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

0000

CONTRATO N° 7899/2019

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1510/2019

ID - 365996

"Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores para Vehículos de la Flota de ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

PROVEEDOR: PLUSCAR S.A.

Lotes: 12, 13, 14, 18, 19, 21 Y 27

2019

Contrato N° 7899/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma PLUSCAR S.A., domiciliada en Avenida Gervasio Artigas N° 1921, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rubén Darío Valenzuela, con Cédula de Identidad Civil N° 1.072.971, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores para Vehículos de la Flota de ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

0000 002

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1510/2019** para **"Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores para Vehículos de la Flota de ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto" – Lotes: 12, 13, 14, 18, 19, 21 y 27**, detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Ing. Pablo A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

Msc. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 17002.392 – 00 - 30 – 001 - 2019/09635 del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 367/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2020 y 2021, respectivamente, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365996.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051). 0000 026

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1510/2019, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5625/2019.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5865/2019.

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Lote 12:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta Radial Lisa 215/75R17.5. - LISA	Hankook	China	Unidad	140	280	975.000	136.500.000	273.000.000

por un monto mínimo total de ₲ 136.500.000 (guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos mil) y un monto máximo total de ₲ 273.000.000 (guaraníes doscientos setenta y tres millones), IVA incluido.

Lote 13:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta Radial Lisa 215/75R17.5. - PARA TRACCIÓN	Hankook	China	Unidad	30	60	1.000.000	30.000.000	60.000.000

por un monto mínimo total de ₲ 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un monto máximo total de ₲ 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), IVA incluido.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Ing. Fabio A. Salgues Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
Jefe

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Rubén Valenzuela
Apoderado
TPLUBCAR S.A.

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios Generales y Transporte

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lote 14:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta Radial 295/80R22.5. -LISA	Hankook	China	Unidad	75	150	1.950.000	146.250.000	292.500.000

por un monto mínimo total de ₲ 146.250.000 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones doscientos cincuenta mil) y un monto máximo total de ₲ 292.500.000 (guaraníes doscientos noventa y dos millones quinientos mil), IVA incluido.

0000

Lote 18:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta 1000 x 20 Lisa	Good Year	Brasil	Unidad	10	20	1.900.000	19.000.000	38.000.000
2	Cámara 1000 x 20 Pico Largo.	Dong Ah	Corea	Unidad	10	20	80.000	800.000	1.600.000
3	Protector aro 20"	Dong Ah	Corea	Unidad	10	20	60.000	600.000	1.200.000
Total								20.400.000	40.800.000

por un monto mínimo total de ₲ 20.400.000 (guaraníes veinte millones cuatrocientos mil) y un monto máximo total de ₲ 40.800.000 (guaraníes cuarenta millones ochocientos mil), IVA incluido.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Rubén Valenzuela
Apoderado
EPUSCAR S.A.

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

0000005

Lote 19:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta 1000 x 20 SP	Good Year	Brasil	Unidad	15	30	2.000.000	30.000.000	60.000.000
2	Cámara 1000 x 20 Pico Largo.	Dong Ah	Corea	Unidad	15	30	80.000	1.200.000	2.400.000
3	Protector aro 20"	Dong Ah	Corea	Unidad	15	30	60.000	900.000	1.800.000
Total								32.100.000	64.200.000

por un monto mínimo total de ₲ 32.100.000 (guaraníes treinta y dos millones cien mil) y un monto máximo total de ₲ 64.200.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos mil), IVA incluido.

Lote 21:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta 750 x 16 Semi Pantanera 12 Telas	Good Year	Brasil	Unidad	30	60	1.040.000	31.200.000	62.400.000
2	Cámara 750 x 16 Pico Largo.-	Dong Ah	Corea	Unidad	30	60	62.000	1.860.000	3.720.000
3	Protector aro 16"	Dong Ah	Corea	Unidad	30	60	42.602	1.278.060	2.556.120
Total								34.338.060	68.676.120

por un monto mínimo total de ₲ 34.338.060 (guaraníes treinta y cuatro millones trescientos treinta y ocho mil sesenta) y un monto máximo total de ₲ 68.676.120 (guaraníes sesenta y ocho millones seiscientos setenta y seis mil ciento veinte mil), IVA incluido.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mtto. de Vehículos ANDE
JEFE

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lote 27:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta 215/70R16 AT	Hankook	Corea	Unidad	16	32	596.500	9.544.000	19.088.000

por un monto mínimo total de ₲ 9.544.000 (guaraníes nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil) y un monto máximo total de ₲ 19.088.000 (guaraníes diecinueve millones ochenta y ocho mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia del presente contrato será de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.2 La validez de la contratación inherente a los años 2020 y 2021 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051).

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento de Vehículos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Div. Mantenimiento Vehículos - ANDE

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PEBALTA DE GODOY
Secretaria General

Rubén Valenzuela
Apoderado
REPUSSAR S.A.

Ced. Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

0000003

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

0000 02

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 6 (seis) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha: 16 DIC 2019

Rubén Valenzuela
Apoderado
PLUSCAR S.A.

Rubén Darío Valenzuela
C.I. N° 1.072.971
PLUSCAR S.A.
RUC N° 80019867-0

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Abog. Francisco Núñez Romero
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Mst. Ing. Hugo Mendieta
Dir. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

0000 0[illegible]

SUNSET CUBIERTAS | 0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio | Mi Carrito | Mis Pedidos

Pase el mouse para Ampliar

LINGLONG 10.00-20 16PR 146/142G LL59 (TIRE ONLY)

Gs. **1.203.600** (R$ 991,20 / US 177,00)

Producto: En stock

COMPRAR

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retirados en nuestras Sucursales

Recomendar

¡Hola, nos alegra que hayas vuelto! Si tenes alguna pregunta, estaremos encantados de ayudarte.

Escribenos

1

0000 0[illegible]

Las especificaciones del producto son dadas por el fabricante, pueden variar de acuerdo con el número de lote.

Especificaciones Técnicas

SUNSET CUBIERTAS | 0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio | Mi Carrito | Mis Pedidos

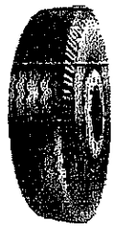

Pase el mouse para Ampliar

LINGLONG 10.00-20 16PR 146/142G LL47 (TIRE ONLY)

Gs. **1.203.600** (R$ 991,20 / US 177,00)

Producto: En stock

COMPRAR

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retirados en nuestras Sucursales

Recomendar

¡Hola, nos alegra que hayas vuelto! Si tenes alguna pregunta, estaremos encantados de ayudarte.

Escribenos

2

Las especificaciones del producto son dadas por el fabricante, pueden variar de acuerdo con el número de lote.

Especificaciones Técnicas

SUNSET CUBIERTAS | 0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio | Mi Carrito | Mis Pedidos

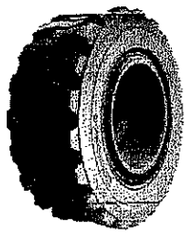

Pase el mouse para Ampliar

DURABLE 12-16.5 12PR SKS-1 TL

Gs. **1.339.600** (R$ 1.103,20 / US 197,00)

Producto: En stock

COMPRAR

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retirados en nuestras Sucursales

Recomendar

¡Hola, nos alegra que hayas vuelto! Si tenes alguna pregunta, estaremos encantados de ayudarte.

Escribenos

3

Las especificaciones del producto son dadas por el fabricante, pueden variar de acuerdo con el número de lote.

Especificaciones Técnicas

0000026

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio | Mi Carrito | Mis Pedidos

Pase el mouse para Ampliar

DURABLE 17.5-25 20PR G2/L2 TL

Gs. **3.777.400** (R$ 3.110,80 / US 555,50)

Producto: En stock

COMPRAR

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retirados en nuestras Sucursales.

Recomendar

(4)

0000 026

Las especificaciones del producto son dadas por el fabricante, pueden variar de acuerdo con el número de lote.

Especificaciones Técnicas

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio | Mi Carrito | Mis Pedidos

Pase el mouse para Ampliar

GOODRIDE 215/75R17.5 16PR 135/133J CR960A

Refuerzo cerca del hombro, que ayuda en un desgaste uniforme para la vida útil del neumático.
Diseño con costilla sencillo recta que mejora significativamente la evacuación del agua para una
excelente tracción en húmedo y el manejo.
Refuerzo en la pared lateral que protege contra impactos.

Gs. **754.800** (R$ 621,60 / US 111,00)

Producto: En stock

COMPRAR

(5)

Speed | Durar | Ahorro | Alcance

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retirados en nuestras Sucursales.

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio | Mi Carrito | Mis Pedidos

Pase el mouse para Ampliar

XBRI 215/75R17.5 16PR 135/133J ROBUSTO A2

Gs. **928.200** (R$ 764,40 / US 136,50)

Producto: En stock

COMPRAR

(6)

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retirados en nuestras Sucursales.

Recomendar

Pase el mouse para Ampliar

Las especificaciones del producto son dadas por el fabricante, pueden variar de acuerdo con el número de lote.

Especificaciones Técnicas

0000024

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio / Mi Carrito / Mis Pedidos

Pase el mouse para Ampliar

FRIDERIC 295/80R22.5 18PR 152/149M FD728

Gs. **1.441.600** (R$ 1,18220 / US 212,00)

Producto: En stock

COMPRAR

10

0000 0

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retirados en nuestras Sucursales

Recomendar

Las especificaciones del producto son dadas por el fabricante, pueden variar de acuerdo con el número de lote.

Especificaciones Técnicas

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio / Mi Carrito / Mis Pedidos

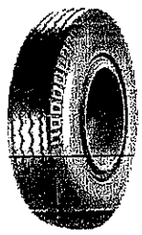

Pase el mouse para Ampliar

LINGLONG 7.50-16LT 16PR 126/123K LL9 (TIRE ONLY)

Gs. **822.800** (R$ 677,60 / US 121,00)

Producto: En stock

COMPRAR

11

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retirados en nuestras Sucursales

Recomendar

Las especificaciones del producto son dadas por el fabricante, pueden variar de acuerdo con el número de lote.

Especificaciones Técnicas

SUNSET CUBIERTAS

0800 11 00 80 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a Inicio / Mi Carrito / Mis Pedidos

Pase el mouse para Ampliar

LINGLONG 7.50-16LT 16PR 126/123K LL59 TIRE ONLY

Gs. **860.200** (R$ 708,60 / US 126,50)

Producto: En stock

COMPRAR

12

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retirados en nuestras Sucursales

Recomendar

Las especificaciones del producto son dadas por el fabricante, pueden variar de acuerdo con el número de lote

Especificaciones Técnicas

0000023 fm

sunsetcomuy/product/GOODRIDE-235-75R15-109S-RADIAL-SL369-A/T-EXTRA-LOAD/1269/1502

SUNSET CUBIERTAS

0800 17 00 30 | LOGIN | REVENDEDORES

Volver a inicio . Mi Carrito . Mis Pedidos

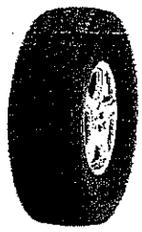

Pase el mouse para Ampliar

GOODRIDE 235/75R15 109S RADIAL SL369 A/T EXTRA LOAD

Amplia banda de rodamiento y ranuras multi-escalonadas.
Aumento en la superficie de rodadura para mejor tracción, tanto dentro como fuera de la carretera.
Ranuras en zigzag, ofrece eficiente drenaje del agua y mayor tracción sobre la pista mojada.
Bloques de la banda mejorados ayuda a la estabilidad y el manejo con menos ruido en carretera.
Refuerzo en la pared lateral para prevenir los daños como cortes y desgaste.

Gs. **493.000** (R$ 406,00 / US 72,50)

Producto: En stock

COMPRAR

Ahorro | Mejor Uso | Grip | Tracción

0000 0

13

Municipalidad de Asunción

ASU

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

0000028

Asunción, 01 de noviembre de 2021

0000 04

Señores:
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Avda. Cacique Lambaré esq. Florentin Oviedo
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

Nombre de los Bienes o Servicios	ESPECIFICACIONES	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada
Cubierta 12-16,5 con camara y camisa	Para minicargadores	Unidad	Unidad	1
Cubierta 17,5-25	Para pala mecánica	Unidad	Unidad	1
Cubierta 215/75 R17,5 Lisa	Para camiones playeros	Unidad	Unidad	1
Cubierta 215/75 R17,5 Semipantanera	Para camiones playeros	Unidad	Unidad	1
Cubierta 275/80 R22.5 Lisa	Para camiones recoletores compactadores, volquetes y levanta contenedores	Unidad	Unidad	1
Cubierta 275/80 R22.5 Semipantanera	Para camiones recoletores compactadores, volquetes y levanta contenedores	Unidad	Unidad	1
Cubierta 750x16 Lisa con camara y camisa	Para camionetas playeras	Unidad	Unidad	1
Cubierta 235/75 R15	Para camionetas doble cabina	Unidad	Unidad	1

El presente pedido, es con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección de Servicios Urbanos, sito en la calle Manuel Gondra esquina Estados Unidos y/o al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

Israel Torrasca
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

PRESTIGIO DEL SUR SRL
JUAN MARCELO AGÜERO C.
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBI
02/11/21

PRESTIGIO DEL SUR SRL

Comercio al por mayor y menor de articulos de ferreteria, materiales de construcción, construcciones, articulos en general.

R.U.C.: 80020469-7

NOTA DE PRESUPUESTO

N° 21217

LAMBARE,	04 DE NOVIEMBRE DE 2021	
SEÑOR(ES):	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	RUC: 80002491-5
ATN.:	DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS	Teléfono:

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONEDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	1	Cubierta 12-16,5 (camara y camisa)	Gs.	1.650.000	1.650.000
	1	Cubierta 17,5-25	Gs.	4.850.000	4.850.000
	1	Cubierta 215/75 R17,5 Lisa	Gs.	870.000	870.000
	1	Cubierta 215/75 R17,5 Semipantanera	Gs.	990.000	990.000
	1	Cubierta 275/80 R22.5 Lisa	Gs.	1.450.000	1.450.000
	1	Cubierta 275/80 R22.5 Semipantanera	Gs.	1.550.000	1.550.000
	1	Cubierta 750x16 Lisa (camara y camisa)	Gs.	980.000	980.000
	1	Cubierta 235/75 R15	Gs.	780.000	780.000
		TOTAL			**13.120.000**

Forma de pago: a convenir
Plazo de entrega: a convenir
Validez de la oferta: a convenir

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
RUC: 80020469 - 7

NOTA: Remitimos la presente en relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se aclara que el presente presupuesto podría sufrir variaciones por cambios en la cotización de las monedas extranjeras y/o modificaciones en las EE.TT. que eventualmente puedan ser requeridas en el PBC del llamado público.

Avda. Cacique Lambare casi Florentin Oviedo N° 106 - Lambaré. Central. Paraguay
Teléf.: +595(21)3278942 - (0985)153061 - email: prestigiodelsur1@hotmail.com

Israel Torrasca
Departamento Administrativo
05/11/21
10:30 hs.

DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS